

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00035657

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.

2813-53

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 181'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990050368001

RAZON SOCIAL

CLINICA GUAYAQUIL SERVICIOS MEDICOS S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	DR. ROBERTO GILBERT ELIZALDE	ECUATORIANO	0901977405		101.360	101'360.000
2	DR. ROBERTO GILBERT FEBRES CORDERO	ECUATORIANO	0904008174		18.100	18'100.000
3	DR. JORGE GILBERT FEBRES CORDERO	ECUATORIANO	0908597206		18.100	18'100.000
4	SRA. MARCIA GILBERT DE BABRA	ECUATORIANO	0903195287		7.240	7'240.000
5	SRA. MARGARITA GILBERT DE PUIG	ECUATORIANO	0902728138		7.240	7'240.000
6	SRA. A. LEONOR GILBERT DE BOLONA	ECUATORIANO	0901244046		7.240	7'240.000
7	SRA. M. DELIA GILBERT FEBRES CORDERO	ECUATORIANO	0905804092		7.240	7'240.000
8	SRA. M. ELENA GILBERT DE NEVAREZ	ECUATORIANO	0906051676		7.240	7'240.000
9	SRA. ESTEFANIA GILBERT DE MOELLER	ECUATORIANO	0908861776		7.240	7'240.000
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
TOTAL						181'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 18 de 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL